

COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL IMPORTADO

Objeto del entregable 2: Elaborar una propuesta regulatoria que contenga los criterios que se consideren pertinentes tener en cuenta para establecer la regulación de la comercialización de gas natural importado (GNI).

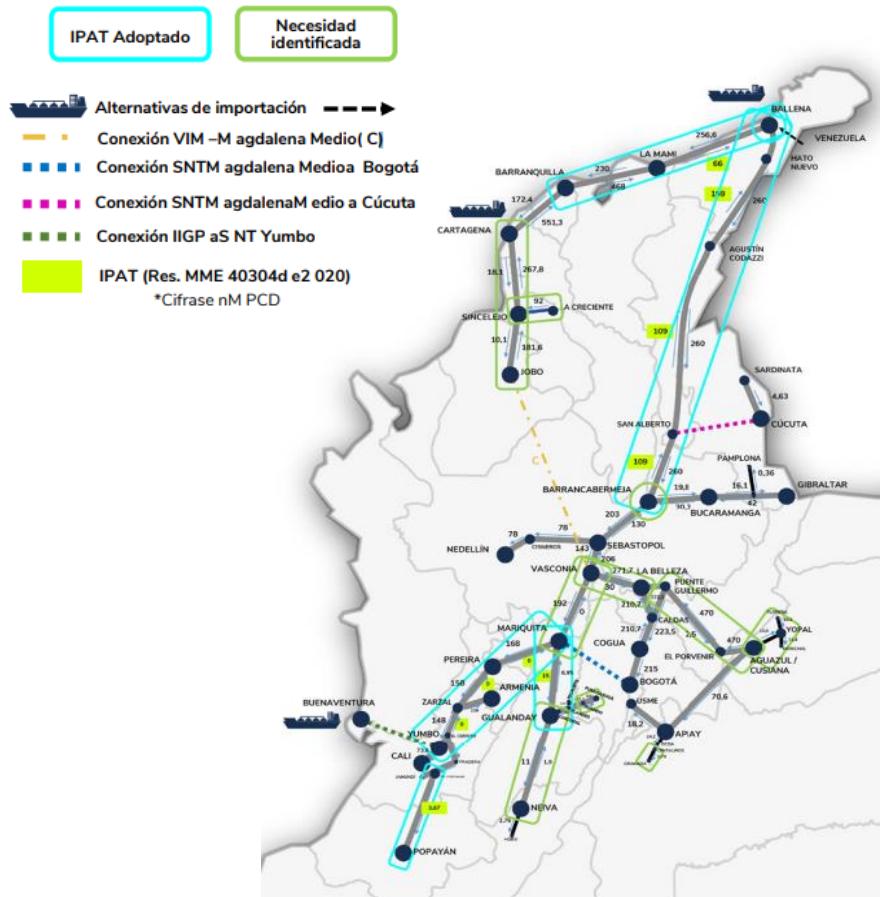


Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Descargo de responsabilidades: las opiniones indicadas en este informe son de los autores y no expresan una opinión institucional de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

Generalidades del mercado colombiano



Mercado de Gas natural en Colombia

Producción

Incluye todas las actividades necesarias para extraer el gas desde yacimientos subterráneos y hacerlo disponible para el consumo.

Transporte y Distribución

Traslado del gas desde los puntos de producción o regasificación hacia los puntos de consumo, que pueden incluir plantas de generación eléctrica, industrias, y áreas residenciales

Infraestructura de Regasificación

proceso mediante el cual el gas natural licuado (GNL), que se transporta en forma líquida para reducir su volumen, se convierte nuevamente a su estado gaseoso antes de ser inyectado en el sistema de transporte y distribución

Principales productores

- **Ecopetrol:** Controla aproximadamente el 84% de la producción nacional.
 - **Canacol Energy:** Participación complementaria del 10% en el mercado, enfocada en la región Caribe.
 - **Lewis Energy:** Participación menor del 2%, con operaciones en el mercado colombiano

Principales transportadores:

- **Transportadora de Gas Internacional (TGI):** Dueños del 52% de los gasoductos principales que transportan gas desde los centros de producción hasta las áreas de consumo.
 - **Promigas:** Controla el 35% de la infraestructura de transporte en la costa Caribe, además de redes de distribución en la región.

Terminal SPEC LNG (Sociedad Portuaria El Cayao):

- **Ubicación:** Bahía de Cartagena, en la costa Caribe.
 - **Componentes:** Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación (FSRU):
 - Capacidad de almacenamiento: 170,000 m³ de GNL.
 - Capacidad de regasificación: 400 Mpcd.
 - **Función:** Operar como respaldo en la generación de energía térmica durante épocas de sequía o alta demanda, especialmente abasteciendo a termoeléctricas en la Costa Atlántica.

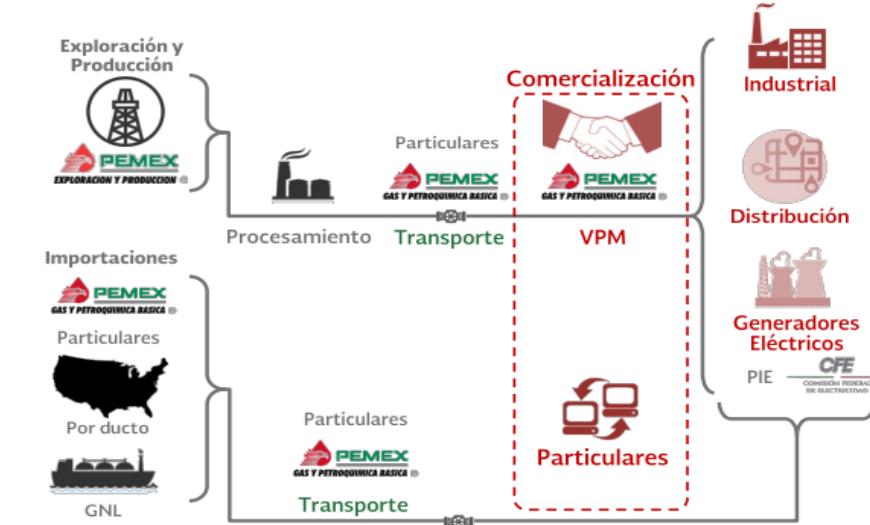
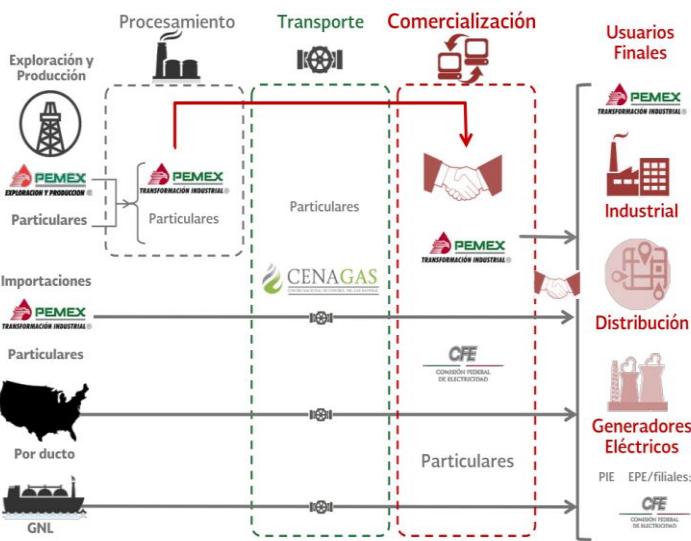
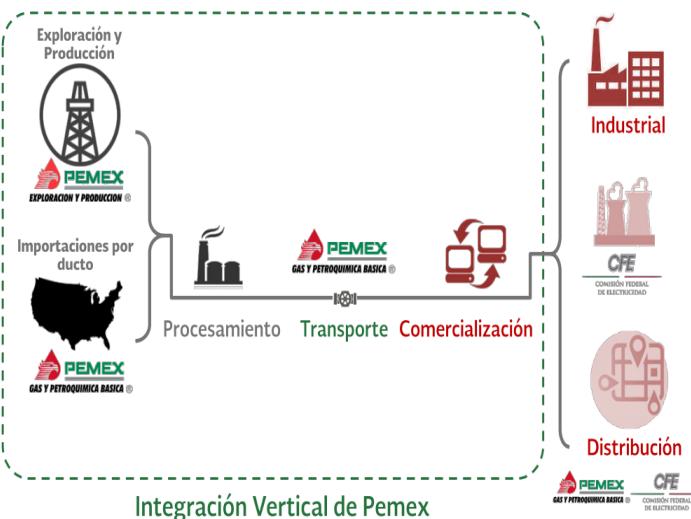
Contexto actual del mercado de gas en Colombia

- El mercado de gas natural en Colombia es esencial para la matriz energética del país, necesidades energéticas residenciales e industriales y el transporte vehicular.
 - Ley 142 de 1994: prestación de los servicios públicos en Colombia bajo el régimen del derecho privado. Principio de autonomía privada.
 - En el análisis se revisará la necesidad de intervenir la estructuración del marco legal vigente para crear reglas que generen seguridad a los agentes y que responda a las necesidades de demanda del país.

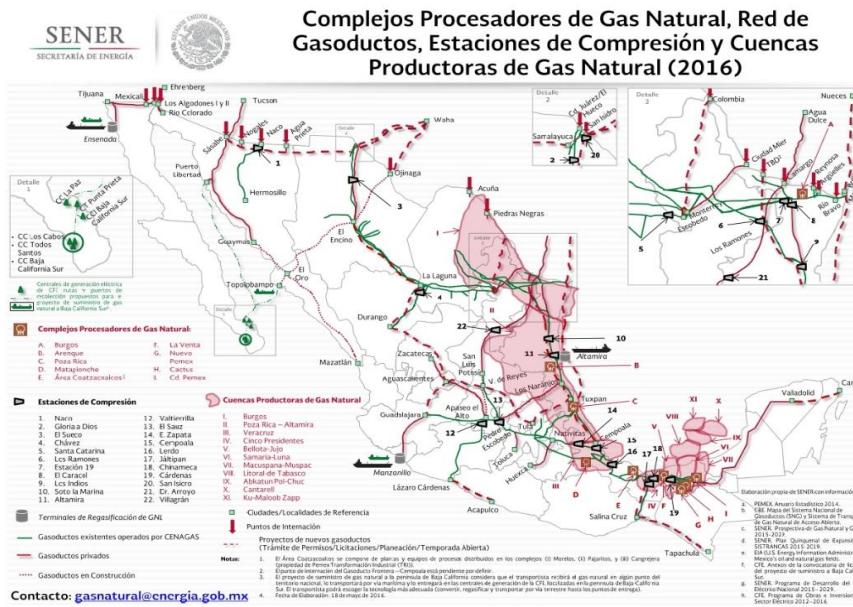
Experiencias internacionales: México

Evolución del Mercado de Gas en México: a) Previo a 1995: Totalmente controlado por el Estado Mexicano, b) 1995 al 2008: Se abre la participación en el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, c) 2008 a 2013: Se genera el mercado de Ventas de Primera Mano (VPM) mayormente es gas que produce o importa Pemex (CFE y PIEs comercializan gas natural puesto en planta), y d) 2013 a la fecha: participación de particulares en explotación y procesamiento, se crea CENAGAS y SISTRANGAS.

- **Estructura del Mercado de Gas en México:** a) Exploración y Producción, b) Procesamiento, c) Transporte y Almacenamiento (incluida regasificación), d) Comercialización, y d) Distribución.
 - **Gas Natural Importado en México:** a) 8BCF consumo diario, b) 7BCF importados (6BCF de EUA y 1BCF GNL), c) Sistema de Transporte *vis-à-vis* acceso a mercado de gas natural de EUA (CFE incrementa la disponibilidad de 6BCF a EUA).
 - **Áreas reguladas:** a) Participantes obligados a proporcionar información veraz y oportuna, b) Acceso abierto al sistema de transporte y almacenamiento (incluido regasificación), c) Tarifas máximas reguladas de SISTRANGAS *vis-à-vis* negociaciones directas con CFE o privados no integrados al SISTRANGAS, d) Temporadas abiertas, e) Tarifas máximas de distribución de gas natural.
 - **Criterio de Contratos:** a) Precios determinados por el libre mercado, b) precios en índices de EUA para gas continental o índices internacionales para el GNL, c) garantías financieras y demás reglas negociadas libremente de conformidad con los riesgos que enfrenta los agentes a lo largo de la cadena de comercialización.
 - **Similitud del 2013 en México con momento actual de Colombia.**



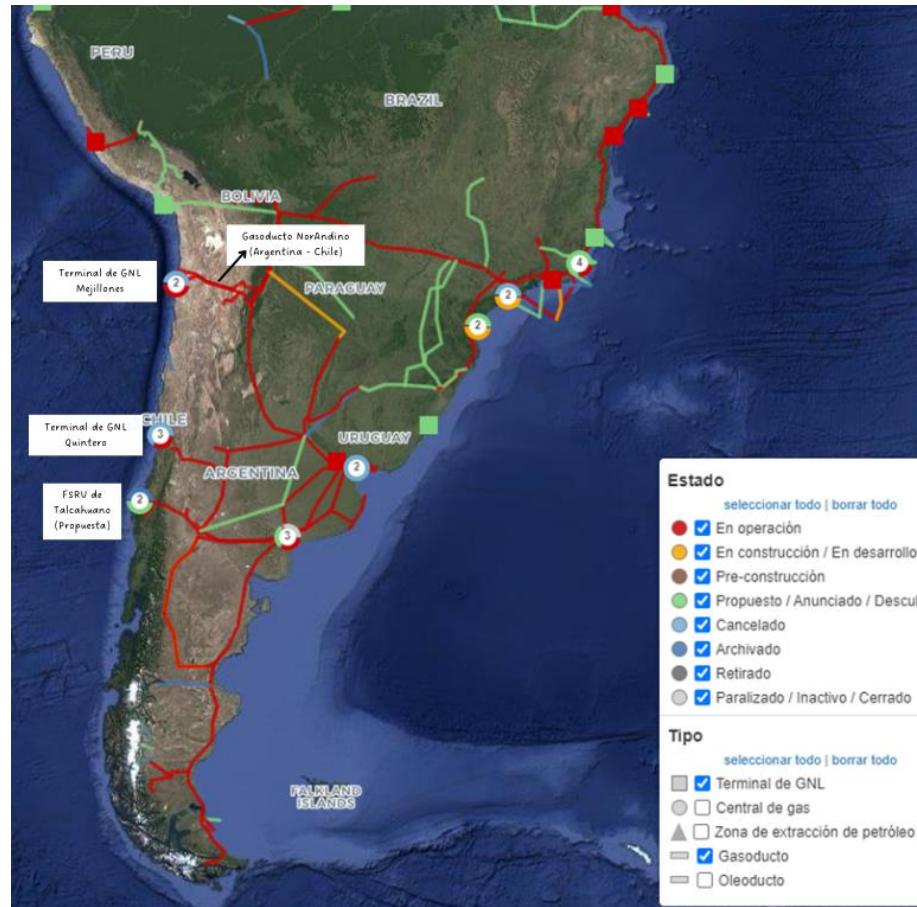
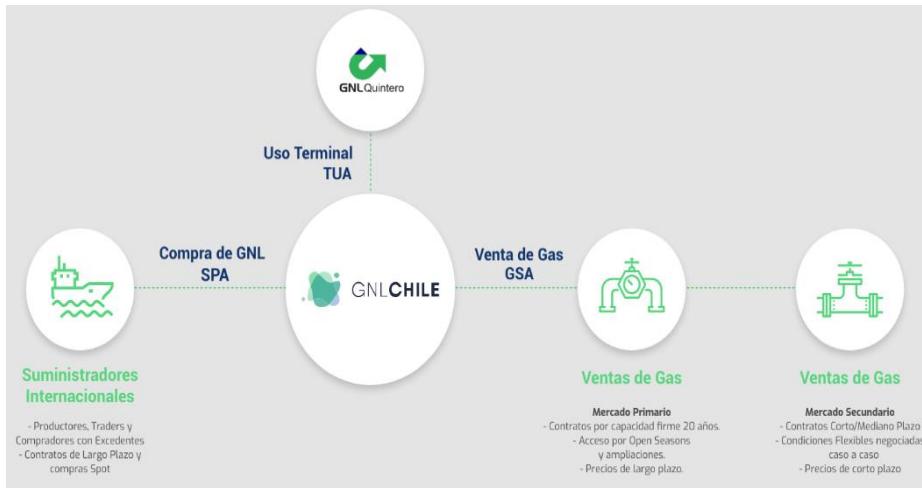
Precios y tarifas de transporte del gas natural regulados por la CRE



Chile



Modelo de negocio Mercado primario

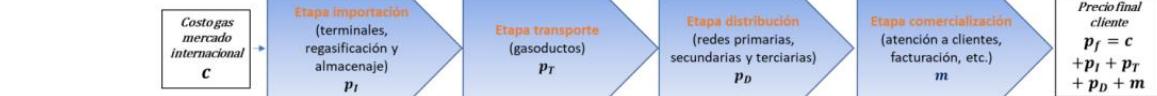


Gas Natural en Chile:

- Producción Local (15%)
- Importación desde Argentina (42%)
- GNL Importado (43%)

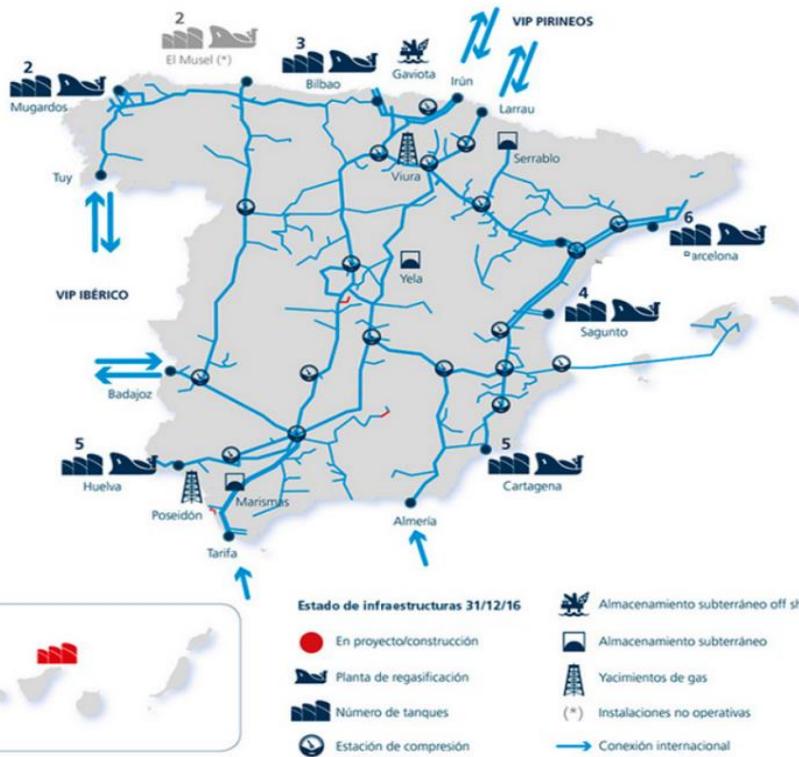
Terminales de regasificación:

- Terminal de quintero
- Terminal de mejillones



El gas natural importado en Chile sigue un modelo que se integra en el mercado de gas natural ya existente, y se rige principalmente por principios de libre mercado, aunque con ciertas regulaciones específicas.

España



Barcelona	Cartagena	Huelva	Sagunto	Bilbao	Mugardos	El Musel
•760.000 m3	•587.000 m3	•469.000 m3	•450.000 m3	•300.000 m3	•300.000 m3	•300.000 m3
•1969	•1989	•1988	•2006	•2003	•2007	•2023

Cuenta con una infraestructura de GNI y GNL muy desarrollada (4 tanques subterráneos, regasificadoras, tubos), la capacidad utilizada de regasificación en promedio es de solo el 30%.



Balance de producción y consumo de gas natural en España

Año 2023

Entradas		Salidas	
Entradas de gas natural	396.975	Salidas de gas natural	75.379
Producción interior de gas	640	Exportaciones	75.379
Importaciones GNL	277.078		
Importaciones GN	119.356		
		Salidas a distribución y consumo	323.246
Variación de existencias	4.529	Consumo convencional	217.221
		Generación eléctrica	96.570
Total	401.504	GNL consumo directo	9.455
		Pérdidas y diferencias	2.879
		Total	401.504

Actualizado el 30-07-2024

Para más información: cores.institucional@cores.es. Tel. +34 91 360 09 10, o visite www.cores.es

Es importador puro, y se posiciona en 2023 como el segundo mayor reexportador del mundo.

Precio libre	Margen del comercializador	Peajes y cánones
Precio regulado	Peaje de regasificación	
	Peaje de transporte y distribución	
	Canon de almacenamiento subterráneo	
	Canon de almacenamiento de GNL	
Precio libre	Costo del GNI	

- Los comercializadores establecen contratos con países productores de gas de forma independiente a través de las diferentes plataformas europeas o contratos bilaterales.
- Las actividades de almacenamiento son tratadas como independientes a las de transporte y distribución. Son reguladas y su infraestructura es remuneradas a través de la tarifa

Análisis, evaluación y presentación de alternativas para definir la comercialización de gas importado

La regulación actual de GN se diseñó bajo un escenario de suficiencia en la disponibilidad de gas natural nacional para la demanda total del país.

La concentración en pocos agentes en la producción de este combustible

Las tarifas actuales no consideran los requerimientos de desarrollo de infraestructura para fuentes de abastecimiento alternativas.

1. PROBLEMA

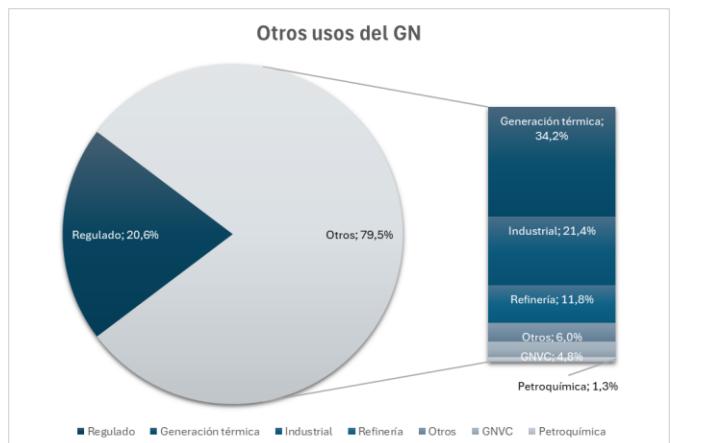
La regulación vigente requiere de la armonización de las disposiciones que rigen el mercado mayorista de gas natural en Colombia con las condiciones del mercado internacional de GNL, de modo que se identifiquen las medidas regulatorias para incorporar GNI en el mercado nacional.

CONSECUENCIAS

Se afectaría a la demanda actual de GN:
Regulada: 12 millones de hogares, lo que representaba el 68,6% del total nacional.

Se afectaría una fuente esencial para la firmeza en el suministro de energía en Colombia.

Se subutilizaría parte o la totalidad de la infraestructura (inversión) para este combustible.



2. OBJETIVOS

Establecer las condiciones regulatorias para la comercialización de gas natural importado y para la remuneración de la infraestructura necesaria para tal actividad

Dar alternativas a la demanda actual del país en condiciones técnicas adecuadas

Permitir la inclusión de nuevas fuentes de suministro de GN para balance que aporten a la confiabilidad

Incentivar la libre competencia entre agentes del mercado

Generar herramientas regulatorias que permitan el desarrollo de la infraestructura para GNI

3. ALTERNATIVAS

Tipo de intervención	Descripción	Ventajas	Desventajas
1. Mantener la regulación vigente	Mantener la regulación vigente de GN y GNI sin hacer ninguna modificación.	-> No se identifican	-> Pueden crearse barreras de acceso a nuevas fuentes de suministro de GN. -> Puede que un mercado diversificado no se desarrolle en el tiempo esperado ya que no cuenta con reglas diseñadas para nuevas fuentes de abastecimiento diferentes a la producción nacional. -> Puede generar problemas estructurales a futuro profundizando la desigualdad entre los agentes.
2. Liberar completamente las reglas de comercialización	Liberar completamente las reglas de comercialización del GN y el GNI en el mercado colombiano.	-> Puede facilitar el desarrollo del mercado importado. -> Los costos de implementación son bajos para el gobierno.	-> Puede generar problemas estructurales a futuro creando desigualdad entre los agentes. -> En caso de incumplimiento, al no existir sanciones pueden generarse condiciones desfavorables para los usuarios. -> Puede que el mercado no se desarrolle en el tiempo esperado ya que no cuenta con reglas claras para el desarrollo de infraestructura.
3. Intervenir la regulación vigente en aspectos particulares identificados	Intervenir la regulación vigente en aspectos particulares identificados por los consultores basados en la experiencia regulatoria nacional e internacional, participación de los agentes del mercado colombiano y cifras de operación del mercado nacional actual.	-> Establece reglas específicas sobre actuaciones y comportamientos de los agentes que se han identificado como problemáticos. -> Se pueden crear incentivos para desarrollar el mercado y las condiciones deseadas de manera óptima. -> Se pueden diseñar sanciones en caso de incumplimiento. -> Se pueden diseñar incentivos para identificar el cierre financiero de infraestructuras requeridas.	-> Pueden establecerse reglas que limiten el desarrollo del mercado o generen incentivos indeseados. -> Se pueden generar barreras a algunos agentes al crear reglas de acceso. -> Puede requerir actuaciones de otras entidades para que se logren los objetivos planteados.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



PREGUNTA

1. ¿Considera necesario homogeneizar las reglas para el Gas natural nacional y el gas natural importado, o considera que deben regularse de forma independiente?

- a. Unificar
- b. No unificar

Comente

2. ¿Considera que los contratos establecidos en la regulación actual se adaptan al mercado de gas natural importado?

- a. Si
- b. No

Comente

Medidas de corto plazo

Como insumo para esta consultoría se revisaron también los comentarios hechos por los agentes al proyecto de Resolución 702 010 de 2024, con el fin de evaluar señales del mercado, se puede concluir que van muy acorde con lo que propone en esta consultoría:

Resolución CREG 102 – 007 de 2024 (Firme)

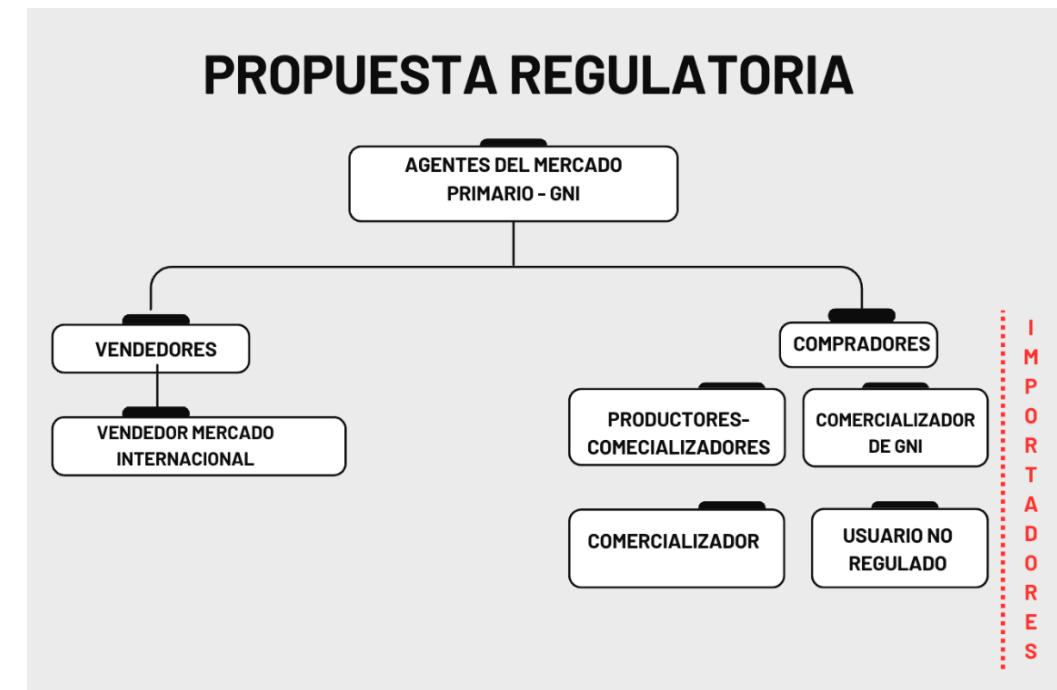
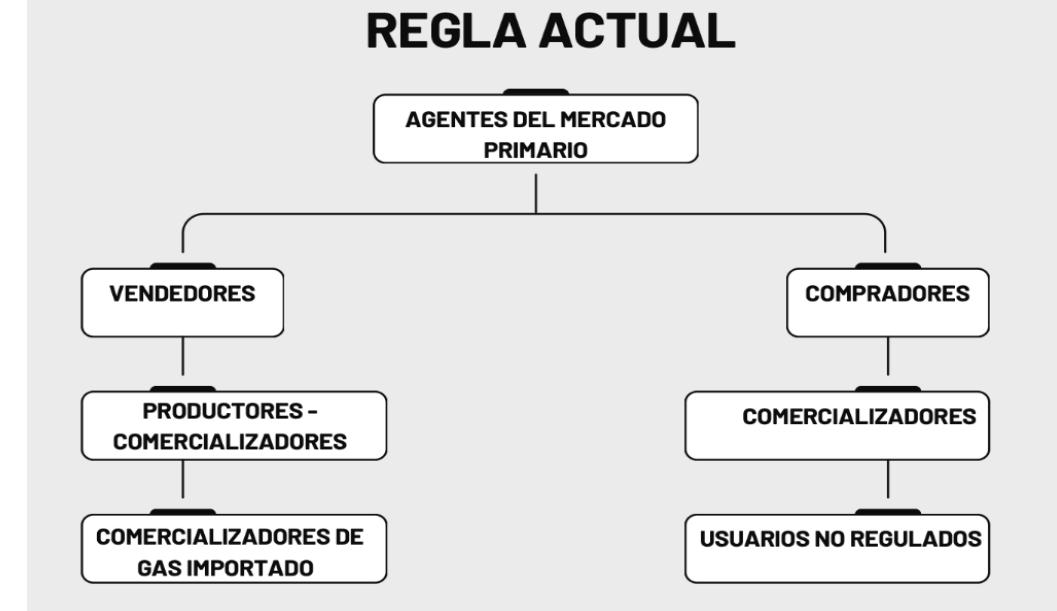
Proyecto de resolución CREG 702 003 de 2023: (Proyecto)

Proyecto de resolución CREG 702 - 010 de 2024: (Firme)

1. **flexibilizar los tipos de contratos y armonizarlos** con las prácticas del mercado internacional para que los agentes importadores y los demás agentes puedan gestionar y administrar el riesgo con todos los agentes de la cadena de comercialización,
2. **evitar que el GNI tenga un precio fijo** y dejar que se negocie de acuerdo con las fluctuaciones los precios (índices) del mercado internacional,
3. **permitir que la duración no se limite a contratos para el corto plazo** sino dejar que la partes negocien contratos a largo plazo,
4. denotan que el proyecto de regulación en cuestión trata de **regular el problema inmediato de escasez al corto plazo** pero que la resolución debería incluir medidas para el largo plazo (como las propuestas por esta consultoría),
5. **flexibilizar las fechas límite para la celebración de contratos**,
6. **permitir que el GNI pueda abastecer toda la demanda en Colombia**, particularmente la Demanda Esencial,
7. **flexibilizar las reglas de negociación en la capacidad de transporte** (esto aplica a la flexibilización de las negociaciones de la infraestructura de importación),
8. **establecer que el respaldo físico en el suministro no aplica para el GNI**,
9. **establecer reglas claras para reportar información** (actualizaciones incluidas) de las transacciones de GNI en el mercado de comercialización.

Medidas en el mediano y largo plazo

Definición actual	Propuesta
Importador (Decreto 2100 de 2011): Persona jurídica que importa gas. Cuando el Agente Importador vende el gas importado para la atención del servicio público domiciliario de gas combustible, es un comercializador	<p>Persona jurídica que importa gas natural que puede actuar en calidad de Productor-Comercializador, Comercializador de GNI, Comercializador y Usuario No Regulado. Los Compradores pueden o no actuar de manera agregada o pueden agregar demanda de gas natural.</p>



Propuesta sobre las reglas de integración vertical en el mercado de GNI

REGLAS ACTUALES

	Productor	Transportador	Distribuidor	Comercializador
Productor	-	Inhabilitado	Inhabilitado	Habilitado
Transportador	Inhabilitado	-	Inhabilitado	Inhabilitado
Distribuidor	Inhabilitado	Inhabilitado	-	Habilitado
Comercializador	Habilitado	Inhabilitado	Habilitado	-

REGLAS PROPUESTAS

	Importador	Transportador	Distribuidor	Comercializador Usuario No Regulado
Importador	-	Inhabilitado	Inhabilitado	Habilitado
Transportador	Inhabilitado	-	Inhabilitado	Inhabilitado
Distribuidor	Inhabilitado	Inhabilitado	-	Habilitado
Comercializador	Habilitado	Inhabilitado	Habilitado	-



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



PREGUNTA

¿Considera que el agente importador debe tener limitaciones, como por ejemplo constituirse como ESP? ¿O considera que debe ser un agente sin limitaciones?

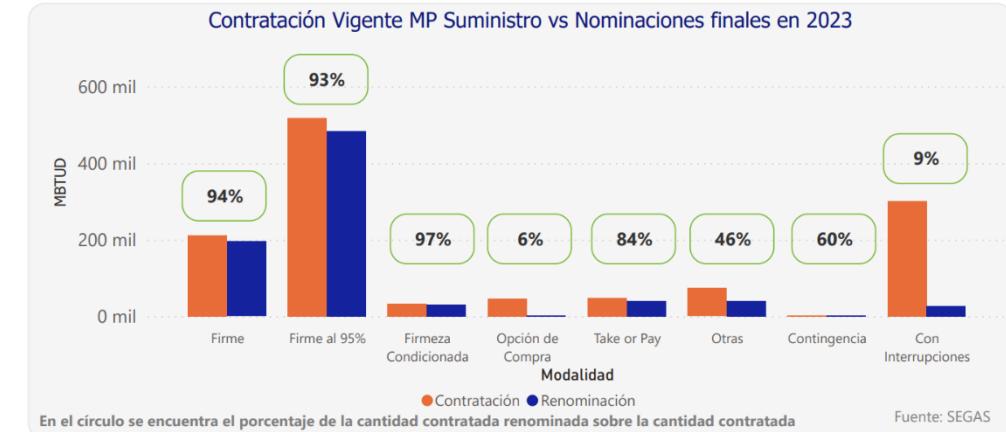
- a. Con limitaciones
- b. Sin limitaciones

Comente

Estructura de los contratos

Tipos de contratos

- Contrato en Firme o que garantiza firmeza.
- Contrato de suministro Firme al 95%, CF95.
- Contrato de suministro C1.
- Contrato de suministro C2.
- Contrato de opción de compra de gas contra exportaciones.
- Contrato de suministro de gas natural importado (**Resolución CERG 101-17 de 2022**)



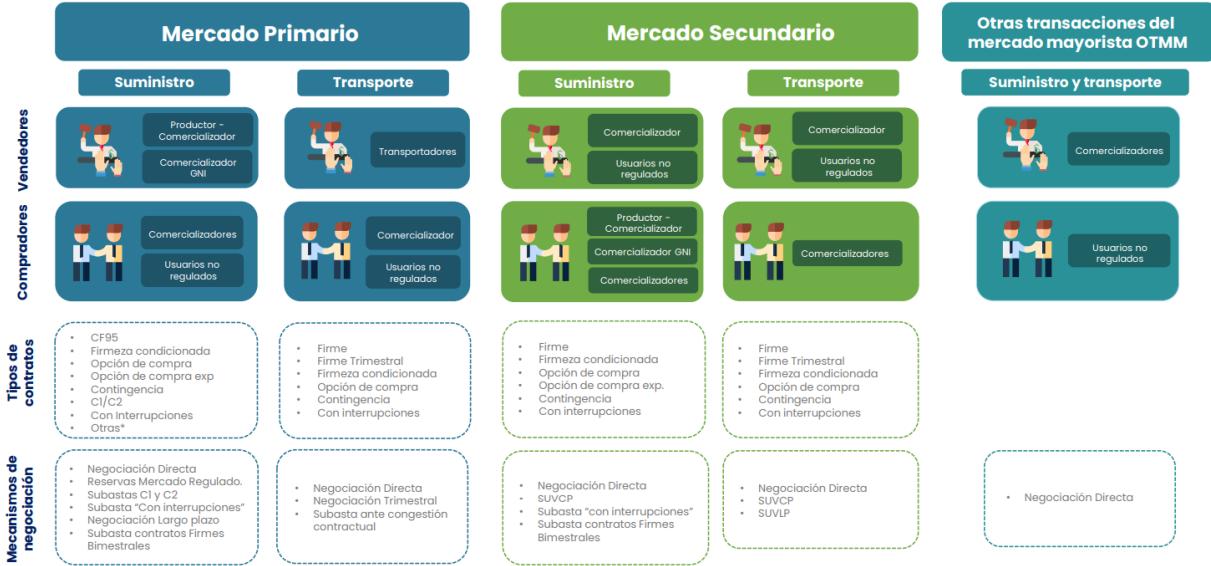
Reglas aplicables a los contratos:

- Eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña
- Eventos eximentes de responsabilidad
- Duración permisible para suspensiones del servicio.
- Incumplimientos
- Compensaciones
- Actualización de precios.
- Demanda esencial (**Decreto 2100 de 2011**)
- Declaración de producción (**Decreto 2100 de 2011**)

Número de operaciones por duración y modalidad contractual

Modalidades y duración	2019	2020	2021	2022	2023
1. Firme	3629	2625	4843	5839	4743
1 día	3365	2387	4454	5348	4013
2 - 90 días	160	143	280	372	541
Más de 90 días	113	96	109	119	189
3. Firmeza Condicionada	2	1	23	43	
1 día			8	31	
2 - 90 días			1	2	
Más de 90 días		2	1	14	10
4. Opción de Compra	2	1	3	8	
1 día	2				
2 - 90 días			1	1	2
Más de 90 días				2	6
7. Contingencia	1	1	25	43	3
1 día		1	23	19	3
2 - 90 días				22	
Más de 90 días	1		2	2	
9. Con Interrupciones	125	86	110	114	118
1 día	1				
2 - 90 días	91	47	39	55	76
Más de 90 días	33	39	71	59	42
Total	3757	2714	4980	6022	4915

Mecanismos de comercialización de gas natural



Mecanismos de balance de gas natural

- Análisis de balance
- Declaración de gas natural

Mecanismos de negociación en el primario

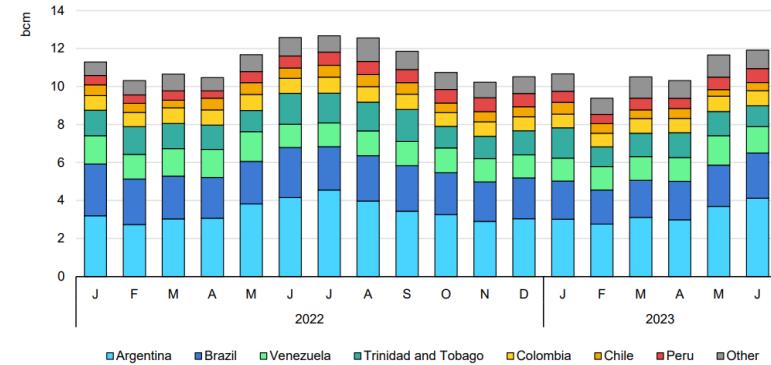
- Negociación directa o Subasta
- Precio / Plazo
- Transparencia

Mecanismos de negociación en el secundario

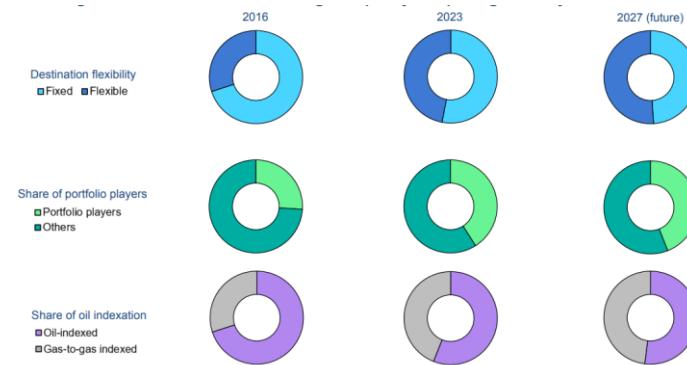
- Negociaciones directas a través del BEC

Demanda de gas natural declina de un 4% en Sur y Centro América 2023 (IEA)

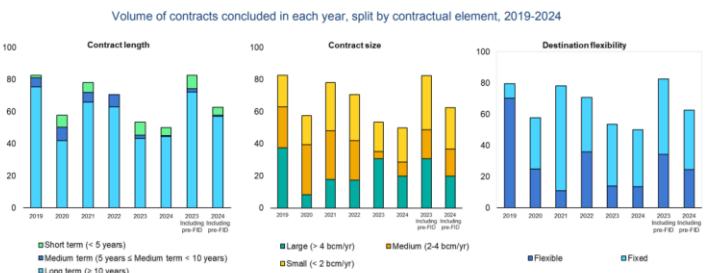
Monthly natural gas consumption, Central and South America, 2022 and H1 2023



El mercado global de GNO continua a ganar liquidez y a mostrar variedad de precios(IEA)



Tendencia de contratación en 2023 y 2024(IEA)



PREGUNTA

1. ¿Prefiere tener libertad para negociar los procedimientos de notificación, demostración, aceptación y superación de un Evento de Fuerza Mayor o prefiere que la regulación los establezca?

a. Negociar libremente

b. Definidos en la regulación

2. ¿Prefiere tener libertad para negociar los casos que se entenderán como Eventos Eximentes entre las partes o prefiere que la regulación los establezca?

a. Negociar libremente

b. Definidos en la regulación

Comente

3. ¿Está interesado en contratos de corto (diario hasta mensual), mediano (mensual hasta anual) o largo (mayor a 1 año) plazo? Puede elegir más de una opción.

a. Corto plazo

b. Mediano plazo

c. Largo plazo

Comente

4. ¿Si la regulación lo permitiera estaría interesado en celebrar contratos de largo plazo de comercialización de gas en Colombia que permitan el desarrollo de infraestructura?

a. Si

b. No

En caso afirmativo, que tipo de infraestructura (i.e., regasificación, gasoductos, isocontenedores de gas comprimido o GNL, etc.), comente.

Evaluación de riesgos

27 riesgos en total

1. (25) **Eventos geopolíticos como conflictos o sanciones internacionales que afecten a los países exportadores de gas natural continental importado.** Potenciales acuerdos con nuestra fuente más próxima de abastecimiento de GNI por ducto que es Venezuela, en una condición geopolítica inestable por más de 20 años.
 2. (25) **No lograr establecer contratos de largo plazo con proveedores que aseguren precios y suministros estables,** importante a la hora de definir los precios y la seguridad en el abastecimiento de los contratos. Requiere flexibilización de la regulación, así mismo fomentan la posibilidad de crear inversión para el desarrollo y construcción de infraestructura estratégica.
 3. (25) **Riesgos asociados a depender de un número limitado de proveedores de gas natural continental importado,** Colombia se encuentra limitada al suministro de GNI por ducto a Venezuela.
 4. (25) **Restricciones en la capacidad de las plantas de regasificación para procesar el gas importado,** principalmente en el corto plazo, (actualmente solo hay una infraestructura), la construcción de nuevas terminales podría tomar entre 2 y 4 años limitando así el potencial de GNL para el país.
 5. (20) **Implementación de nuevas regulaciones ambientales que aumenten los costos operativos** (impuestos al carbono), es un evento muy probable que afecta el desarrollo de los proyectos de GNL y los costos resultantes. No es catastrófico, pero debe ser mitigado con políticas de gobierno.
 6. (20) **Fluctuaciones en los precios del gas natural licuado (GNL) en los mercados globales,** se han presentado por coyunturas mundiales, a pesar de ser importantes, al ser un mercado tan líquido implica mayores costos, pero no desabastecimiento que es el peor de los escenarios.
 7. (20) **Términos contractuales que no permitan ajustar las condiciones de compra en función de las fluctuaciones del mercado,** de acuerdo con las alarmas identificadas por diversos sectores con respecto a la flexibilización de las reglas para el GNI alineados con el mercado internacional.

	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Importante	5 Catastrófico
	5	10	15	20	25
5 Muy probable		4 Importante 20		5 Catastrófico 25	políticos como sanciones que afecten a los exportadores de gas continental importado
4 Probable	4			No lograr establecer contratos de largo plazo con proveedores que aseguren precios y suministros estables (se mitigaría con las condiciones de flexibilización propuestas en este documento)	ecer contratos de proveedores que los y suministros mitigaria con la flexibilización este documento
3 Posible	3	Implementación de nuevas regulaciones ambientales que aumenten los costos operativos (impuestos al carbono)	Riesgos asociados a depender de un número limitado de proveedores de gas natural continental importado (Proveedores como Venezuela, Brasil, etc.)	los a depender de un limitado de gas natural importado (como Venezuela, etc.)	
3 Poco probable	2	Fluctuaciones en los precios del gas natural licuado (GNL) en los mercados globales	Restricciones en la capacidad de las plantas de regasificación para procesar el gas importado (Corto plazo)	a la capacidad de gasificación para importado (Corto plazo)	
1 Muy improbable	1	Aumento en la producción de gas local que reduzca la demanda de gas importado	Términos contractuales que no permitan ajustar las condiciones de compra en función de las fluctuaciones del mercado	de que haya en el suministro de continental proveedores como sil, etc.) debido a sorprendentes cambios en el industrial y residencia	
		Fallas en el transporte interno del gas, como demoras en el envío o problemas en los gasoductos (En la medida en que no haya redundancia en el sistema de transporte, se puede convertir en catastrófico)		5 a financiamiento subir la compra gas importado solídez que ha el mercado abiano)	

Evaluación de costos y beneficios

GNN		GNI		Estimado por gremios y comercializadores entre el 67% y el 150%
		Porcentaje de incremento	100%	
Precio (USD/MBTU)	7,99	Precio (USD/MBTU)	16,0	
Precio (USD/GBTU)	7990	Precio (USD/GBTU)	15980	
Tasa anual de crecimiento GNN	5%	Tasa anual de crecimiento GNI	2%	

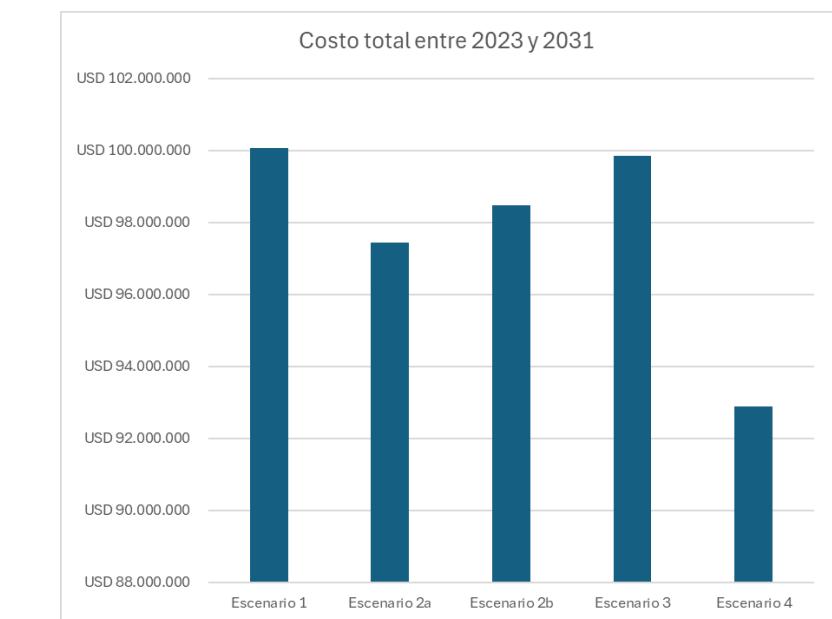
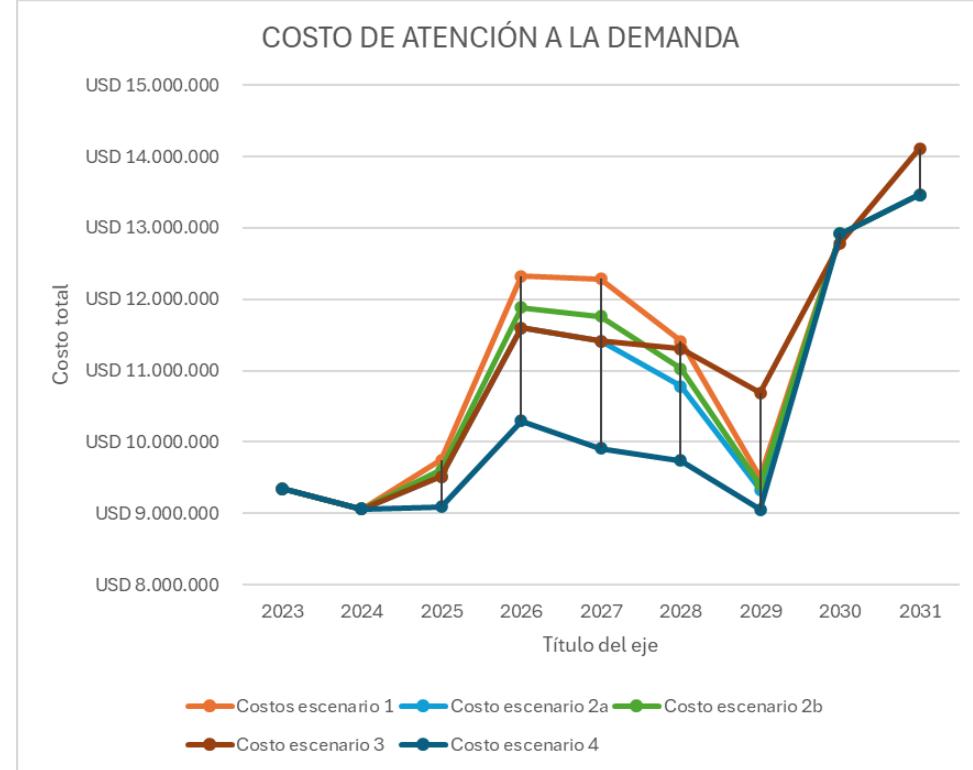
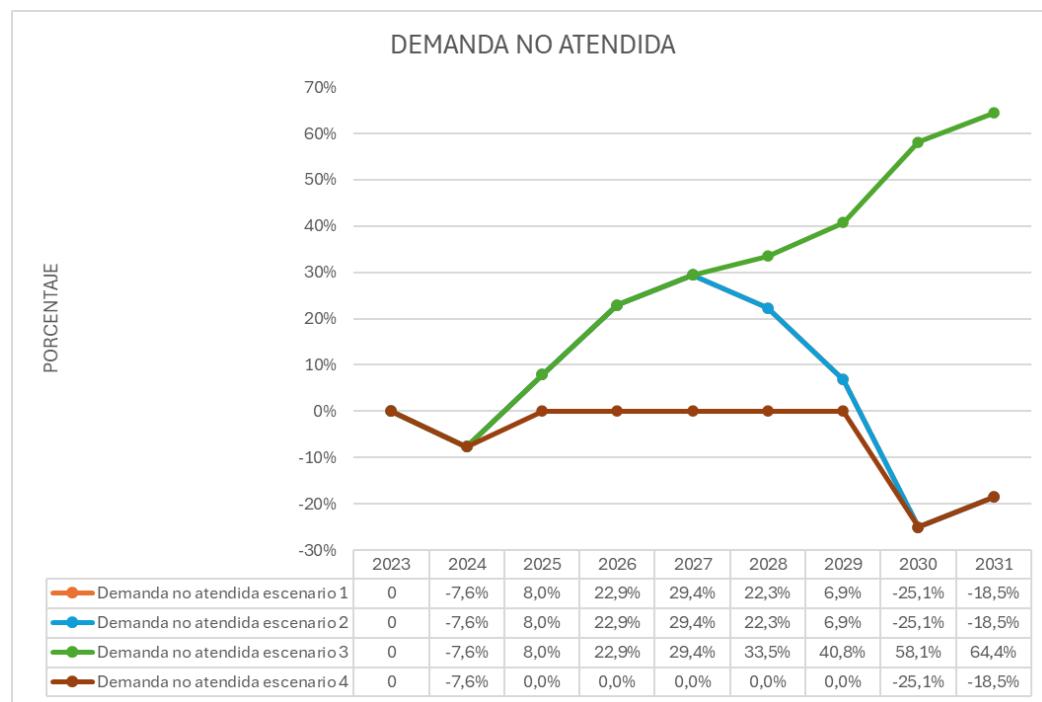
Escenario 1 Costos con proyecciones actuales de oferta y demanda

Escenario 2a Costos con proyecciones actuales de oferta y demanda mejorando la negociación internacional (67%)

Escenario 2b Costos con proyecciones actuales de oferta y demanda mejorando la negociación internacional (80%)

Escenario 3 Costos con proyecciones actuales de oferta y demanda mejorando la negociación internacional (67%), sin entrada de nuevas fuentes de producción nacional

Escenario 4 Costos con proyecciones actuales de oferta y demanda, sin necesidad de gas importado



Conclusiones

- Se mantuvo la estructura de agentes existente, conservando el rol de cada uno en la cadena de suministro, pero con una modificación clave en las definiciones y funciones del agente importador. Esta actualización en el perfil del importador tiene como objetivo optimizar su capacidad de negociación y adaptarse mejor a las dinámicas y exigencias del mercado internacional de gas natural.
- La flexibilización de los contratos en el mercado de gas natural importado en Colombia es fundamental para alinear las condiciones locales con las prácticas internacionales. Permitir que las partes negocien los eventos eximidos, tales como fuerza mayor o casos fortuitos, en función de los estándares internacionales, mejora la capacidad de los importadores para gestionar y mitigar riesgos de manera más eficiente. En el contexto global, los contratos de gas natural y GNL se regulan frecuentemente bajo prácticas internacionales que incluyen reglas claras sobre cuándo y cómo se aplican eventos eximidos y procedimientos de arbitraje internacional.
- Las modificaciones propuestas en el documento para los mecanismos de negociación buscan crear un entorno más competitivo y flexible en el mercado de gas natural importado en Colombia. Estas modificaciones incluyen la implementación de mecanismos como subastas adaptadas al gas natural importado (GNI) y contratos bilaterales, permitiendo a los agentes realizar negociaciones que se ajusten mejor a las dinámicas y necesidades del mercado internacional. Se destacan mecanismos de negociación directa y subastas que permiten a los agentes locales competir en condiciones más equilibradas con el mercado global. La flexibilidad contractual, incluida la opción de contratos bilaterales a corto y largo plazo, permite a los agentes ajustar los volúmenes, precios y puntos de entrega según las necesidades específicas, aumentando la adaptabilidad ante la volatilidad del mercado global.

En cuanto a la normatividad:

- En el análisis realizado a la Ley 2294 de 2023, PND, no se encontraron disposiciones, orientaciones ni órdenes relacionadas con la importación de Gas Natural como medida para asegurar el abastecimiento de la demanda interna en Colombia. Por lo tanto, se recomienda a la CREG tomar medidas de seguimiento y proposición con el fin de que el siguiente PND quede como prioridad reglamentar e incentivar el GNI en el país.
- En términos regulatorios, la propuesta subraya la importancia de evitar que los Compradores de GNI tengan que registrarse como ESP. Actualmente, dicha inscripción implica una serie de requisitos y obligaciones que pueden desalentar la entrada de nuevos inversores, especialmente en proyectos de infraestructura de regasificación y comercialización de GNI. Eliminar esta carga permitiría una mayor participación de agentes tanto nacionales como internacionales, impulsando así la inversión y el desarrollo del mercado, además de contribuir a una mayor disponibilidad de gas para satisfacer la demanda local sin riesgo de desabastecimiento. Esto incentivaría la competencia en el mercado y ayudaría a mantener precios competitivos para los consumidores finales.
- En conclusión, estas recomendaciones están orientadas a optimizar la regulación del mercado de GNI, facilitar el acceso de agentes nacionales al mercado internacional, mejorar las condiciones contractuales y promover una mayor inversión en infraestructura de gas. Al fomentar la competitividad y facilitar el acceso a recursos de GNI, la propuesta se alinea con tendencias internacionales y fortalece la resiliencia del sistema energético nacional.
- Es necesario que la CREG, si decide implementar la propuesta, realice un estricto seguimiento a los impactos que traería en el número de transacciones ejecutadas, tipos de contratos, volúmenes importados, entre otros.